Caacupé, 24 de noviembre de 2022

Abg. Julio Romero

Gobernador III Dpto. de Cordillera

Lic. Denis Braulio Roa León

Secretario de Obras Gobernación III Dpto. de Cordillera

Presente:

Referencia: CONTRATO Nº 158/2021

Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda, en mi función de Fiscal de Obras de la **GOBERNACION DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA** (Contrato Nº 45/2022), a los efectos de brindar el retorno correspondiente a la solicitud realizada por la empresa contratista **"RBA ARQUITECTURA" con RUC: 4051474-9 a través de su representante legal, el Sr. Reinaldo Blanco Aquino, con C.I: 4051474**

La solicitud obedece al pedido, valga la redundancia, de desplazamiento del plazo de entrega de las obras estipulado en el contrato **Nº 158/2021** celebrado entre la contratista ("**RBA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES**") y la mencionada Institución Departamental (Gobernación III Dpto. de Cordillera) bajo la denominación **"CONSTRUCCIONES VARIOS DE EMPEDRADOS Y PUENTES EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA"** haciendo mención a las "previsiones dispuestas según CGC 23.1 – Prorroga de los Plazos de Ejecución", y al mismo tiempo, habiendo adjuntado los informes de la Dirección de Meteorología e Hidrología emitido por la DINAC.

Por lo mencionado la Fiscalización de Obras a cargo de quien escribe, considera "a lugar" a la solicitud realizada por parte de la empresa, a quien concede 25 (veinticinco) días, contados a partir **del 3 de diciembre del año en curso hasta el 28 de diciembre** del mismo año para la entrega de todas las obras objetos del contrato, teniendo en cuenta que, si bien los días de lluvia verificados en los informes mencionados más arriba son inferiores a la ampliación de plazo concedida, los días no trabajados se ajustan a esta prórroga, ya que varios de los rubros estipulados en este contrato no se pudieron ejecutar en su momento por las consecuencias que dichos días lluviosos

Sin otro particular, me despido atentamente hasta cada instante con el respeto que cada uno de vosotros se merece.

Ing. Marcos Frutos
Fiscal de Obras